

UNIVERSIDAD DEL MAGADALENA

Consejo Superior

ACUERDO No. 010

Por el cual se efectua un nombramiento

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena en ejercicio a sus facultades Legales y Estatutarias, y en base a las disposiciones de los Decretos 1950 de 1973 y 1042 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que a fin de llevar a cabo el proceso de Consulta estipulado por las normas de la Universidad del Magdalena para la eleccion del Rector de la misma, se hace necesario nombrar temporalmente un Rector, que surta los trámites correspondientes.

Que en sesion del Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, efectuado el 2 de abril de 1996, se estudiaron nombres de prestantes miembros de nuestra comunidad, que prestaren garantia al proceso precitado.

En mérito de lo expuesto

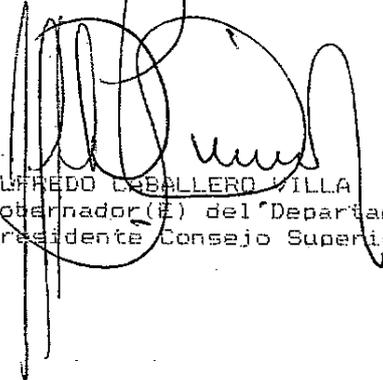
ACUERDA

Artículo Primero: Nómbrase a la Doctora ZULLY DAVID HOYOS, como Rector de la Universidad del Magdalena, por el periodo en que se surta el trámite de la Consulta tendiente a elegir el Rector de la Institucion en propiedad.

Artículo Segundo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Santa Marta, a los 2 días del mes de Abril de 1996


ALFREDO CABALLERO VILLA
Gobernador (E) del Departamento
Presidente Consejo Superior


DIANA FERNANDEZ DE CASTRO
Secretaria Consejo Superior

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

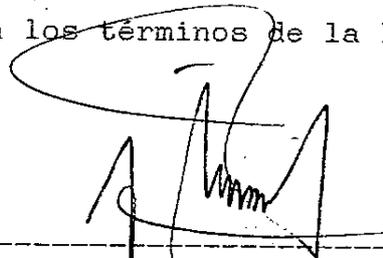
CONSEJO SUPERIOR

ACTA DE POSESION

En la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los doce (12) días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996), se presentó ante el Dr. JORGE CABALLERO CABALLERO, Gobernador del Departamento del Magdalena y Presidente del Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, la Economista Agrícola ZULLY DAVID HOYOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.539.626 expedida en Santa Marta, a fin de tomar Posesión del cargo de RECTOR de la Institución, nombramiento que se oficializó mediante Acuerdo No.010 del 2 de Abril de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996), emanado del Consejo Superior.

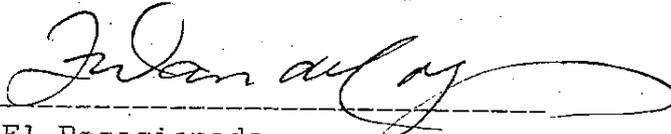
Para efecto de la Posesión juró en los términos de la Ley.

JORGE CABALLERO CABALLERO



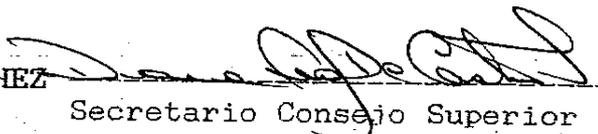
Presidente Consejo Superior

ZULLY DAVID HOYOS



El Posesionado

DIANA FERNANDEZ DE CASTRO SANCHEZ



Secretario Consejo Superior